Matanza y fiel de Carnis.s Observen rigorosa-
mente esta providencia, y no permitan de nin-
guna Clase de Gualitos, ni Rencojos, p.r unica y pre-
cisamente se han de desaser los Enteram.te castrados,
hace q.e se tome otra Provid.a apercibiendoles q.e
de su inobservancia se les hara Cargo: y suplica de esta
Ciu.d al S.or Correg.or interino q.e la preside mande lle-
bar a Efecto este acuerdo; y Entendido p.r su Señoria
mandó se G.de Cumplalo Resuelto p.r la Ciu.d ——
Yo el infraescrip.to Secret.o Fran.co Ros Conesa puse en noticia
de esta Ciu.d q.e a Conseg.a de lo q.e se me mandó p.r el S.or
Alcalde mayor Correg.or Interino q.e preside y a los S.s Ca-
balleros Capitulares q.e se hallaban presentes sob.e la
noticia dada de q.e en el Simenterio, ó Campo S.to del R.l
Osp.l de Marina de esta plaza p.r la falta de precaucion
de Enterrar los Cadaveres arrojaba en las immediaciones te-
tidos Olores q.e Causaban daño a la Salud pp.ca pase a ha-
blar al S.or Intend.te Gen.l de Marina de este departam.to
y habiendole manifest.do lo Referido Respondio su Señoria
daria la Orn.e Comb.te al Ministro Encarg.do de este Cuidado
y participaria sus Resultas, y con Efecto en el dia de ayer:
con D.n Genaro Marin Auditor interino me Remitio el
parte q.e le daba dho Comis.o de quedar todo Reconoc.do y sin
el menor Escrupulo, y q.e el Olor q.e arrojaba dho. Sitio,
hera producido de la fabrica de Cuerdas q.e havia en sus
Cercanias y q.e asi lo participase a esta Ciu.d como lo Executo,
en fuerza de mi Oblig.on q.n Ent.da Acuerda: Que sin
la menor Retardacion se haga saber al fabric.te de dhas
Cuerdas y Obrador Cese por ahora en su Continuaci-
on bajo la pena de q.e sera Seberam.te Castig.do y se pro-
sedera contra el a lo demas q.e haya lugar. ——
el S.or D.n Man.l Siles nombra p.a Diputados